



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"
NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.062
Monquirá, 14 de junio de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago de cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** identificada con c.c. 30.046.941 de Inírida labora en esta institución desempeñando el cargo de Secretaria desde el día 01 de enero de 1988.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** presento como requisito para su nombramiento certificado de afiliación con el FONDO DE PENSIONES PORVENIR para administrar los recursos pertinentes a las cesantías y al cual el Hospital giro su aporte en las vigencias de 2022.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** pertenece al régimen de retroactividad y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías parciales, por la suma **NOVECIENTOS DIEZ MIL** pesos (\$910.000) m/cte., para estudio.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

Que, en mérito de lo anterior,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al FONDO DE PENSIONES PORVENIR cancelar a la señora **IRIS YOLANDA RIOS** c.c. 30.046.941 de Inírida la suma **NOVECIENTOS DIEZ MIL** pesos (\$910.000) m/cte., para estudio.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.062

Monquirá, 14 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregada por la señora **IRIS YOLANDA RIOS** a la oficina de FONDO DE PENSIONES PORVENIR para trámite pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.


LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
Gerente (E) Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.